

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL**

Rancagua, 28 de Julio 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0600829

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0600829, presentada por el contribuyente **METALGAL Héctor Galvarino Sobarzo Torres E.I.R.L.** - RUT: 76.206.180-5 de fecha 18/07/17, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
AUDIO AMBADO ARAYA
Nombre/Firma/Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación <u>personal</u> por <u>cedula</u> Res. Ex. N° 0600829 ; de fecha 28-07-17 de <u>Director Regional</u>				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre
METALGAL Héctor Galvarino Sobarzo Torres E.I.R.L.	76.206.180-5	<i>[Firma]</i>	San Vicente, 28/07/2017 12:10	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE UNIDAD S. VICENTE T.T. Director Regional